



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**"Año del Fomento de las Exportaciones"**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Acta Número 123-2018. Adjudicación Del Proceso De Compra Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0055, Para La Adquisición Aires Acondicionados Con Sus Materiales e Instalaciones.**

**AD**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve treinta (9:30 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de adjudicar la oferta presentada en relación al proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0055, Para La Adquisición Aires Acondicionados Con Sus Materiales e Instalaciones.

**PREÁMBULO**

**CONSIDERANDO [1]:** Que, la eficiencia que persigue el Estado dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y coadyuve a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

**CONSIDERANDO [2]:** Que, se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

**CONSIDERANDO [3]:** Que, la ley de contrataciones públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

**CONSIDERANDO [4]:** Que, es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

**CONSIDERANDO [5]:** Que, para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;

**CONSIDERANDO [6]:** Que, es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia;

**CONSIDERANDO [7]:** Que, el artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: *"Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor*

*EVCA*

*wochoq*

*M*

del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción.”

**CONSIDERANDO [8]:** Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0055, Para La Adquisición Aires Acondicionados Con Sus Materiales e Instalaciones.

**CONSIDERANDO [9]:** Que, en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0055, este Comité de Compras, recibió las ofertas presentadas por **LIRIANO DISLA, S.R.L., y CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L.** y se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes, y el Lic. Sócrates Andújar Carbonel, Notario Público de los Número del Distrito Nacional;

**CONSIDERANDO [10]:** Que, por Acta Núm. 112-2018, de fecha treinta y uno de octubre del año 2018, este Comité en ejercicio de sus atribuciones designó a **IEM. Ramona Muñoz**, División de electrodoméstica, como Perito evaluador de las ofertas presentadas por las empresas **LIRIANO DISLA, S.R.L., y CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.**

**CONSIDERANDO [11]:** Que, el Perito designado, **Ramona Muñoz**, ha rendido su informe a este Comité de Compras, el que de manera sucinta se contrae a lo siguiente:

**“AI: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**EVALUACION DE OFERTA DEL OFERENTE PARTICIPANTE EN COMPARACION DE PRECIOS PARA La Adquisición Aires Acondicionados Con Sus Materiales e Instalaciones PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS NUM. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0055.**

El Perito designado tal como establece la Ley por el Comité de Compras y Contrataciones en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley 449-06 y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, procedió a evaluar la oferta depositada por el oferente que presento oferta para la Para La Adquisición Aires Acondicionados Con Sus Materiales e Instalaciones.

El Perito designado analizó la oferta recibida en base a los requerimientos establecidos.

Las empresas ofertantes fueron:

- 1- **LIRIANO DISLA, S.R.L.,**
- 2- **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L.,**

Evaluando las ofertas en relación a las especificaciones técnicas y económicas, para **Adquisición De Aires Acondicionados Con Sus Materiales e Instalación.**

*WCA*

*Wchoy*

### Recomendación

Evaluadas las empresas participantes en el procedimiento de comparación de precio, AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0055, Para La Adquisición Aires Acondicionados Con Sus Materiales e Instalación.

El Perito ejerciendo su libre voluntad y apegado a lo establecido, ha determinado lo siguiente.

**1-** Se recomienda al comité de compras de este Ministerio la oferta presentada por la empresa **LIRIANO DISLA S.R.L.**, De igual manera observamos que cumple con las especificaciones técnicas requerida, se describe a continuación:

**1-** La oferta de la **Empresa LIRIANO DISLA, S.R.L.**, cumple, ya que presenta precios unitarios con valores de mercado, concluyo que la propuesta económica califica por lo tanto sugiere que la oferta sea la ganadora.

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA.....RD\$3,070,416.64.**

Valor total en letras: Tres Millones Setenta Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos con 64/100 Centavos.

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

**VISTA:** La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0053, para la adquisición de Aires acondicionados con sus materias.

**VISTA:** La oferta técnica y económica presentada por la empresa **LIRIANO DISLA, SRL.**, por un valor total de **RD3,070,416.64**, en ocasión de proceso de compra marcado con el número AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0055, Para La Adquisición Aires Acondicionados Con Sus Materiales e Instalaciones.

EUCA

ML

Wchoay

**VISTO:** El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

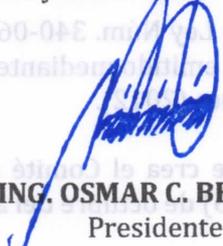
### PRIMERA RESOLUCIÓN

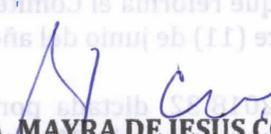
Este Comité de Compras verifica y valida el informe pericial presentado por el **IEM. RAMONA MUÑOZ**, que fuera designado para la evaluación de la oferta presentada con motivo del presente proceso, según consta en el Acta Número 112-2018, emitida en fecha treinta y uno de octubre del año 2018, como consecuencia de ello acoge las recomendaciones contenidas en dicho informe y procede a la adjudicación del Proceso Núm. Agricultura-CCC-CP-2018-0055, tal y como se hace en lo adelante.

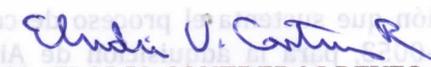
### SEGUNDA RESOLUCIÓN

**Adjudicar**, a la razón social, **LIRIANO DISLA, SRL.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 130354219, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 6789, el contrato por un monto total de **TRES MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 64/100 CENTAVOS (RD\$3,070,416.64)**, que se desprende con motivo del Proceso Núm. Agricultura-CCC-CP-2018-0055, Para La Adquisición Aires Acondicionados Con Sus Materiales e Instalaciones.

A las dos treinta de la tarde (2:30 P.M.) y sin más que tratar, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

  
**ING. OSMAR C. BENITEZ**  
Presidente

  
**DRA. MAYRA DE JESÚS COCHÓN**  
Asesora Legal

  
**LIC. ELADIO CONTRERAS REYES**  
Encargado Transitorio del Viceministerio,  
Administrativo, Técnico y Financiero  
Miembro

**ING. JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO**  
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria  
Miembro

**LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ**  
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública  
Miembro